



PORTAL 1 | PLANTA BAJA | E

VIVIENDA	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestibulo	5.15 m <sup>2</sup>
Distribuidor	3.64 m <sup>2</sup>
Salón-comedor	18.05 m <sup>2</sup>
Cocina	9.11 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	12.00 m <sup>2</sup>
Baño principal	3.39 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	8.61 m <sup>2</sup>
Baño 1	5.11 m <sup>2</sup>
Lavadero/Tendedero	4.08 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL	69.14 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	81.36 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	94.12 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TERRAZA 1 (Anejo)	19.72 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TERRAZA 2	10.15 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE JARDÍN A	25.29 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE JARDÍN B (Anejo)	12.93 m <sup>2</sup>

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privado tiene el derecho privado y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

Jardín Privativo

Jardín Anejo

UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS  
QUE NO SE SUMINISTRAN:

- 1- LAVADORA
- 2- SECADORA